

**UNIDAD EJECUTORA 0923 - DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION DE**  
**SAN MARTIN**  
**ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE**  
**CONTROL INTERNO**

**ACTA N° 001-2016-DIREPRO/CCI**

LUGAR Y FECHA : Moyobamba, 28 de Junio del 2016

MIEMBROS : Jefe de la Oficina de Planeamiento Sectorial  
Director de Promoción y Desarrollo Pesquero  
Director de Promoción y Desarrollo Industrial  
Director de Regularización y Fiscalización  
Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa


ASUNTO : Acta de Compromiso de la Alta Dirección para la Implementación del Sistema de Control Interno

---

En mi calidad de Director de la Unidad Ejecutora 0923 - Dirección Regional de la Producción de San Martín, junto al Equipo Directivo conformado por Jefe de la Oficina de Planeamiento Sectorial, Director de Promoción y Desarrollo Pesquero, Director de Promoción y Desarrollo Industrial, Director de Regularización y Fiscalización, Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, manifestamos nuestro compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno en la Unidad Ejecutora 0923 - Dirección Regional de la Producción de San Martín, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado. Para dicho fin, nos comprometemos a conformar un Comité de Control Interno de la Unidad Ejecutora 0923 – Dirección Regional de la Producción de San Martín, el cual tendrá a su cargo la implementación del sistema de control de la entidad. Este comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

Asimismo, expresamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad y convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para su adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.


Firman en señal de conformidad en la ciudad de Moyobamba a los 28 días del mes de Junio del 2016.



.....  
Ing. Luis Rommel Arana Benavides  
Director Regional de la Producción  
de San Martín



.....  
Lic. Adm. Yovani Olivera Leiva  
Jefe de la Oficina de Planeamiento  
Sectorial



.....  
Big. Pesq. Juan Orlando Olascuaga  
Cruzado  
Director de Promoción y Desarrollo  
Pesquero



.....  
Ing. Ind. Hugo Rodolfo Torres  
Pinedo  
Director de Promoción y Desarrollo  
Industrial (e)



.....  
Ing. Amb. Jhony Alexander Borbor  
Vargas  
Director de Regulación y  
Fiscalización



.....  
CPC. Manuel Aníbal Del Águila  
Rocha  
Jefe de la Oficina de Gestión  
Administrativa



Exp. 01415240



# Resolución Directoral Regional

Nº 201 -2016-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 27 SET. 2016



### VISTO:

El Expediente Nº **1380616**, que contiene el Memorando Múltiple Nº 040 -2016-GRSM/GR, de fecha 25 de agosto del 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nº 27902 y Nº 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 040 -2016-GRSM/GR, de fecha 25 de agosto del 2016, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de San Martín, está solicitando la Conformación del Comité de Control Interno en la Dirección Regional de la Producción de San Martín, mediante acto resolutivo; ello en virtud, de la Directiva Nº 013-2016-CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema del Control Interno en las Entidades del Estado";

Al respecto es de mencionar, que mediante Resolución de Contraloría Nº 149-2016-CG, de fecha 13 de mayo del 2016, se aprobó la Directiva Nº 013-2016-CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", la misma que tiene como finalidad fortalecer el control interno en las entidades del Estado para el eficiente, transporte y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado;

Que, la presente directiva, es de uso obligatorio para todas las entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; ello con el objetivo, de promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad así como la calidad de los servicios públicos que presta, pues ello, ayudara a conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, dispendio, uso indebido, acto irregular o ilegal como mecanismo de lucha contra la corrupción;

Que, la Ley Nº 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, establece la obligación de todas las entidades de los tres niveles de gobierno de implementar su Sistema de Control Interno, en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de su entrada en vigencia, para lo cual la Contraloría General de la República emitirá las disposiciones conteniendo los plazos por cada fase y nivel de gobierno y los demás lineamientos que sean necesarios; es así, que habiéndose emitido la Directiva Nº 013-2016-CG/GPROD, corresponde a la Entidad, conformar el Comité de Implementación de Sistema de Control Interno de la Dirección Regional de la Producción de San Martín, con el fin de fortalecer el control interno para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública, en el uso de los recursos del Estado;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nº 27902 y Nº 28013; el Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 020-2015-GRSM/CR, y en uso de las atribuciones que confiere la Resolución Ejecutiva Regional Nº 663-2015-GRSM/GR, de fecha 20 de Octubre del 2015 de designación de cargo del Director Regional de la Producción de San Martín y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2016-GRSM/GR, de fecha 06 de Enero del 2016 que ratifica el cargo del Director Regional de la





# Resolución Directoral Regional

Nº 201 -2016-GRSM/DIREPRO

Producción de San Martín; y con las visaciones correspondientes de la Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero, Dirección de Regulación y Fiscalización, Dirección de Promoción y Desarrollo Industrial, Oficina de Planeamiento Sectorial y la Oficina de Gestión Administrativa;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR** el **COMITÉ DE IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION DE SAN MARTIN**, en cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, de fecha 13 de mayo del 2016, que aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; el mismo que queda integrado por los siguientes funcionarios:

### MIEMBROS TITULARES

- Presidente** : Director (a) Regional de la Producción
- Secretario Técnico** : Jefe de la Oficina de Planeamiento Sectorial
- Miembros** : Director (a) de Promoción y Desarrollo Pesquero
- : Director (a) de Regulación y Fiscalización

### MIEMBROS SUPLENTE

- Miembros** : Director (a) de Dirección de Promoción y Desarrollo Industrial
- : Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral Regional a los Miembros del Comité Especial designado en el Artículo Precedente.

**ARTICULO TERCERO: DEJAR** sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 152-2016-GRSM/DIREPRO, de fecha 07 de Julio del 2016, y cualquier otro acto resolutorio que se oponga a la presente.

**ARTICULO CUARTO: RECOMENDAR** al Comité designado, actúe en estricta observancia de las normas establecidas en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

**ARTICULO QUINTO: DISPONER**, que cada miembro titular y suplente cree un archivo personal con todos los documentos que reciba y emita sobre la Implementación del Sistema de Control Interno, a fin de que dicha información sea entregada a su reemplazante en el cargo en caso de renuncia y/o cese, ello con la finalidad de que el sucesor continúe con el proceso de Implementación del Sistema de Control Interno.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION

Ing. LUIS ROMERO ARANA BENAVIDES  
Director Regional



**ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 0923-DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION DE SAN MARTIN**

En la ciudad de Moyobamba, siendo las 8:00 de la mañana del día viernes 15 de Julio del 2016, se reunieron en los ambientes de La Unidad Ejecutora 0923- Dirección Regional de la Producción de San Martín, los miembros del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno, designados con Resolución Directoral Regional N° 152-2016-GRSM/DIREPRO, de fecha 07 de Julio del 2016, bajo la presidencia del Ing. Luis Rommel Arana Benavides, con la finalidad de instalar el Comité y coordinar las actividades a realizar para la implementación de las normas de control interno dictadas por la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría N°. 458-2008-CG, con la asistencia de los siguientes miembros:

1.- Ing. Luis Rommel Arana Benavides	Presidente
2.- Lic. Adm. Yovani Olivera Leiva	Secretaria
3.- Blg. Pesq. Juan Orlando Olascuaga Cruzado	Miembro Titular
4.- Ing. Amb. Jhony Alexander Borbor Vargas	Miembro Titular
5.- Ing. Ind. Hugo Rodolfo Torres Pinedo	Miembro Suplente
6.- C.P.C. Manuel Anibal Del Águila Rocha	Miembro Suplente

**ANTECEDENTES:**

La Contraloría General de la República, al amparo de la Ley N° 28716, mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG del 28 de octubre del 2008, aprobó la Guía de Implementación del Sistema de Control Interno, en las entidades del Estado.

El Director Regional de la Unidad Ejecutora 0923- Dirección Regional de la Producción de San Martín conjuntamente con los miembros de la Alta Dirección con fecha 07 de Julio del 2016 suscriben el Acta de Compromiso N° 001-2016-DIREPRO/CCI para implementar el Sistema de Control Interno, y para la conformación del Comité para tal fin.

**INFORMES :**

El presidente del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Unidad Ejecutora 0923- Dirección Regional de la Producción de San Martín, Ing. Luis Rommel Arana Benavides dió inicio a la reunión de trabajo con la lectura de la Resolución Directoral Regional N° 152-2016-GRSM/DIREPRO de fecha 07 de Julio del 2016, dando a conocer los miembros integrantes de la comisión:

1.- Ing. Luis Rommel Arana Benavides	Presidente
2.- Lic. Adm. Yovani Olivera Leiva	Secretaria
3.- Blg. Pesq. Juan Orlando Olascuaga Cruzado	Miembro Titular
4.- Ing. Amb. Jhony Alexander Borbor Vargas	Miembro Titular
5.- Ing. Ind. Hugo Rodolfo Torres Pinedo	Miembro Suplente
6.- C.P.C. Manuel Anibal Del Águila Rocha	Miembro Suplente

Acto con el cual el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno quedo formalmente instalado.

**PEDIDOS:**

El presidente del Comité Ing. Luis Rommel Arana Benavides, pide que debe haber una comisión especializada para este tema y este hacer llegar al Comité su propuesta para ser aprobada ó no.

El Sr. CPC. Manuel Aníbal Del Águila Rocha, pide que se debe solicitar a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de San Martín la asignación presupuestal para dar inicio al Sistema de Implementación de Control Interno.

La Secretaria del Comité Lic. Adm. Yovani Olivera Leiva, pide que se debe solicitar a la OCI, del Gobierno Regional de San Martín que designe un veedor para la Implementación del Sistema de Control Interno.

El Sr. Ing. Hugo Rodolfo Torres Pinedo, pide que se les haga llegar la Guía de Implementación del Sistema de Control Interno.

**ACUERDOS:**

Solicitar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de San Martín la acreditación de un representante para que en calidad de veedor participe en las sesiones ó actos que realice el Comité.

Solicitar al jefe de la OCI-GRSM para que realice una exposición sobre el tema, contribuyendo con el proceso de sensibilización y capacitación dirigida a los miembros del Comité.

Reunirse ordinariamente una vez al mes y en forma extraordinaria cuantas veces sea necesario.

Siendo las 9:10 a.m. del mismo día y no habiendo otro punto que tratar, se dio por finalizada la reunión de trabajo, encontrando conforme en todas sus partes, firmando en señal de conformidad.

.....  
Ing. Luis Rommel Arana Benavides  
Director Regional de la Producción  
de San Martín

.....  
Blg. Pesq. Juan Orlando Olascuaga  
Cruzado  
Director de Promoción y Desarrollo  
Pesquero

.....  
Ing. Ind. Hugo Rodolfo Torres Pinedo  
Director de Promoción y Desarrollo  
Industrial (e)

.....  
Lic. Adm. Yovani Olivera Leiva  
Jefe de la Oficina de  
Planeamiento Sectorial

.....  
Ing. Amb. Jhony Alexander  
Borbor Vargas  
Director de Regulación y  
Fiscalización

.....  
CPC. Manuel Aníbal Del Águila  
Rocha  
Jefe de la Oficina de Gestión  
Administrativa